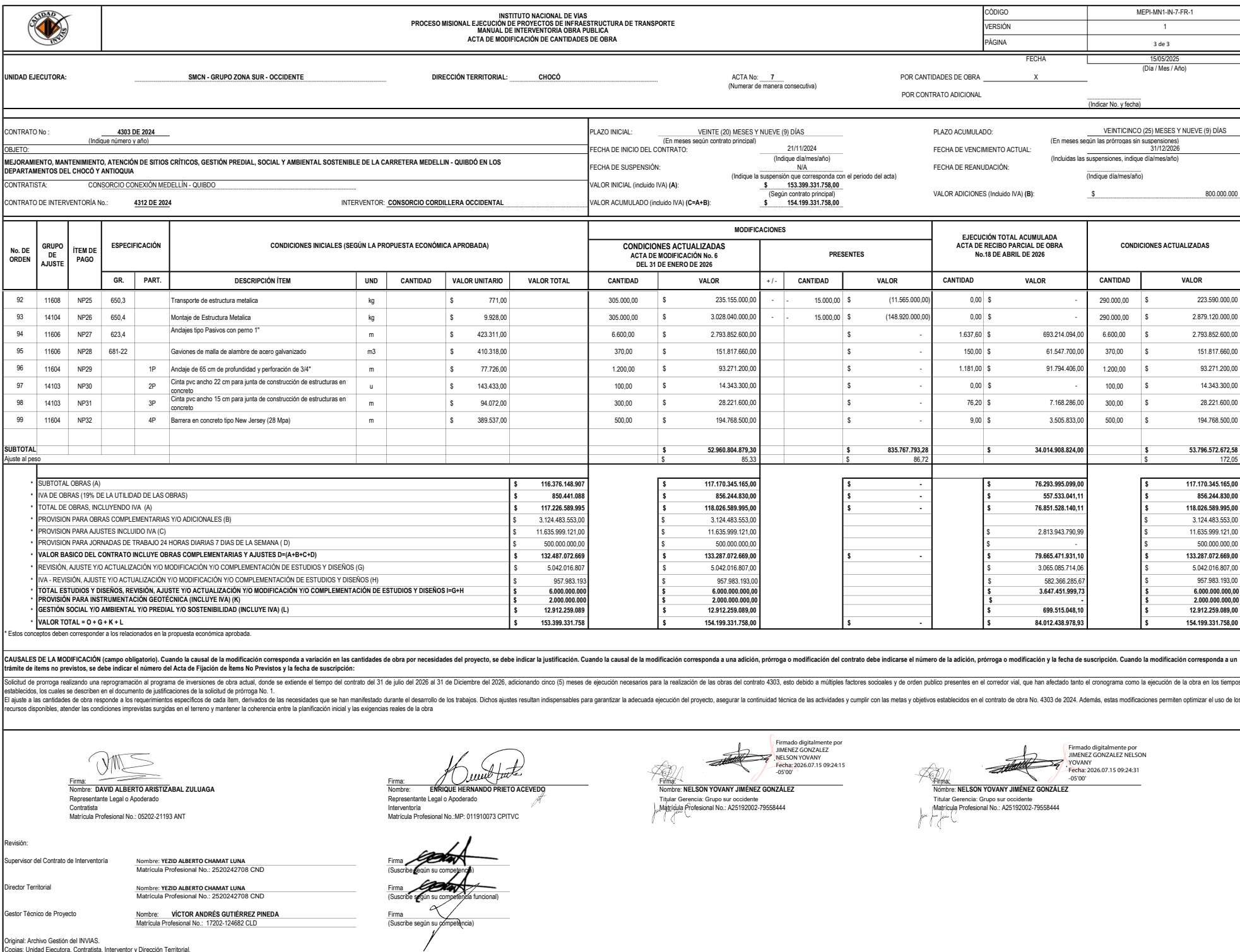


INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-7-FR-1				
										VERSIÓN		1				
										PÁGINA		1 de 3				
										FECHA		15/05/2025 (Día / Mes / Año)				
UNIDAD EJECUTORA: SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE										DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ		ACTA No.: 7 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA X		
										POR CONTRATO ADICIONAL		(Indicar No. y fecha)				
CONTRATO No.: 4303 DE 2024 (Indique número y año)										PLAZO INICIAL: VEINTE (20) MESES Y NUEVE (9) DÍAS (Indique días/mes/año)		PLAZO ACUMULADO: VEINTICINCO (25) MESES Y NUEVE (9) DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)				
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBODÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA										FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)				
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBODÓ										FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)				
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024										VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 153.399.331.758,00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 800.000.000				
										VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 154.199.331.758,00						
No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.18 DE ABRIL DE 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
								CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No. 6 DEL 31 DE ENERO DE 2026		PRESENTES						
			GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES																
1	11601	200.2	200	- 22	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	ha	4,00	\$ 530.554,00	\$ 2.122.216,00	13,08	\$ 6.939.646,32			\$ -	2,94	\$ 1.559.829,00
2	11601	210.2.1	210	- 22	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	4.701,00	\$ 61.916,00	\$ 291.067.116,00	171.800,26	\$ 10.637.184.898,16	+	30,000,00	\$ 1.857.480.000,00	165.679,77	\$ 10.258.228.639,00
3	11601	210.2.2	210	- 22	Excavación en material común de la explanación y canales	m3	138.412,00	\$ 17.034,00	\$ 2.357.710.008,00	307.844,11	\$ 5.243.816.569,74	+	50,000,00	\$ 851.700.000,00	256.269,65	\$ 4.365.297.217,00
4	11601	220.1	220	- 22	Terrapienes	m3	4.571,00	\$ 101.197.360,00	\$ 30.000,00		\$ 664.170.000,00	-	10,000,00	\$ (221.390.000,00)	15.076,80	\$ 333.763.136,00
5	11601	233.1	233	- 22	Geomalla para estabilización de suelos de la subrasante	m2	10,00	\$ 20.535,00	\$ 205.350,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
SUBTOTAL											\$ 16.552.111.114,22			\$ 2.487.790.000,00	0,00	\$ 14.958.848.821,00
BASES, SUB BASES Y AFIRMADOS																
6	11602	320.1.1	320	- 22	Subbase Granular clase A	m3	6.073,00	\$ 196.801,00	\$ 1.195.172.473,00	13.413,24	\$ 2.639.739.045,24			\$ -	5.649,20	\$ 1.111.768.209,00
7	11602	330.1.1	330	- 22	Base Granular clase A	m3	4.237,00	\$ 225.835,00	\$ 956.862.895,00	400,00	\$ 90.334.000,00	+	600,00	\$ 135.501.000,00	0,00	\$ -
SUBTOTAL											\$ 2.152.035.368,00			\$ 135.501.000,00	0,00	\$ 1.111.768.209,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																
8	11603	420.2	420	- 22	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	21.644,00	\$ 4.818,00	\$ 104.280.792,00	11.644,00	\$ 56.100.792,00	-	5,000,00	\$ (24.090.000,00)	0,00	\$ -
9	11603	421.1	421	- 22	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	32.766,00	\$ 2.298,00	\$ 75.296.268,00	16.766,00	\$ 38.528.268,00	-	5,000,00	\$ (11.490.000,00)	0,00	\$ -
10	11603	450.1P.1		450P	Mezcla densa en caliente MDC-25	m3	5,00	\$ 1.306.545,00	\$ 6.532.725,00	5,00	\$ 6.532.725,00	+	600,00	\$ 783.927.000,00	0,00	\$ -
11	11603	450.2P.1		450P	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	711,00	\$ 1.355.295,00	\$ 963.614.745,00	361,00	\$ 489.261.495,00	+	50,00	\$ 67.764.750,00	0,00	\$ -
SUBTOTAL											\$ 1.149.724.530,00			\$ 816.111.750,00	0,00	\$ -
PAVIMENTOS DE CONCRETO																
12	11603	500.1	500	- 22	Pavimento de concreto Hidráulico	m3	61.250,00	\$ 934.000,00	\$ 57.207.500.000,00	5.894,39	\$ 5.505.360.260,00	-	2.000,00	\$ (1.868.000.000,00)	823,45	\$ 769.102.300,00
SUBTOTAL											\$ 57.207.500.000,00			\$ (1.868.000.000,00)	0,00	\$ 769.102.300,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES																
13	11604	600.1.1	600	- 22	Excavaciones varias sin clasificar	m3	48.390,00	\$ 52.433,00	\$ 2.537.232.870,00	7.982,29	\$ 418.535.411,57			\$ -	4.549,48	\$ 238.542.883,00
14	11604	600.2.1	600	- 22	Excavaciones varias en roca en seco	m3	1.695,00	\$ 86.720,00	\$ 146.990.400,00	1.695,00	\$ 146.990.400,00			\$ -	203,36	\$ 17.635.380,00
15	11604	600.2.3	600	- 22	Excavaciones varias en material común en seco	m3	3.886,00	\$ 26.160,00	\$ 101.657.760,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
16	11604	610.1	610	- 22	Relleno para estructuras con suelo	m3	7.406,00	\$ 39.954,00	\$ 298.233.924,00	2.000,00	\$ 78.108.000,00	+	500,00	\$ 19.527.000,00	1.687,61	\$ 65.907.921,00
17	11604	610.2	610	- 22	Relleno para estructuras con relleno	m3	6.606,00	\$ 181.292,00	\$ 1.197.614.952,00	3.104,91	\$ 562.895.343,72			\$ -	1.997,56	\$ 362.141.648,00
18	11604	610.3	610	- 22	Relleno para estructuras con material granular tipo SBG	m3	843,00	\$ 204.068,00	\$ 172.029.324,00	1.500,00	\$ 306.102.000,00	-	500,00	\$ (102.034.000,00)	566,41	\$ 115.586.156,00
19	11604	610.9	610	- 22	Relleno para estructuras con gravilla	m3	9.491,00	\$ 250.000,00	\$ 2.372.750.000,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
20	11604	621.1P.1		621P	Pilote tipo caisson preexcavados en concreto vaciado 'in situ' de resistencia f'c=28 MPa, diámetro 1.50 m, incluye la excavación en material común, no incluye acero de refuerzo	m	127,00	\$ 3.121.132,00	\$ 396.383.764,00	871,34	\$ 2.719.567.156,88	-	450,00	\$ (1.404.509.400,00)	105,00	\$ 327.718.860,00
21	14101	621.1P.2		621P	Pilote tipo caisson preexcavados en concreto vaciado 'in situ' de resistencia f'c=28 MPa, diámetro 2.00 m, incluye la excavación en material común, no incluye acero de refuerzo	m	231,00	\$ 4.939.881,00	\$ 1.141.112.511,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
22	11604	621.1P.3		621P	Pilote tipo caisson preexcavados en concreto vaciado 'in situ' de resistencia f'c=28 MPa, diámetro 3.00 m, incluye la excavación en material común, no incluye acero de refuerzo	m	5,00	\$ 10.942.319,00	\$ 54.711.595,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
23	11604	623.1	623	- 22	Andaite tipo activo con cinco (5) cables o torones de 1/2"	m	11.421,00	\$ 483.389,00	\$ 5.520.785.769,00	19.018,44	\$ 9.193.304.693,16			\$ -	15.478,00	\$ 7.481.894.942,00
24	11604	630.1.1	630	- 22	Concreto resistencia f'c=35 MPa para puentes	m3	204,00	\$ 1.565.552,00	\$ 319.372.608,00	100,00	\$ 156.555.200,00	-	50,00	\$ (78.277.600,00)	5,50	\$ 8.610.536,00
25	11604	630.3	630	- 22	Concreto resistencia f'c=28 MPa	m3	1.736,00	\$ 1.256.503,00	\$ 2.181.289.208,00	1.936,00	\$ 2.432.589.808,00	-	300,00	\$ (376.950.900,00)	1.294,20	\$ 1.626.160.590,00
26	14103	630.3.1	630	- 22	Concreto resistencia f'c=28 MPa para zapatas, estribos y aletas	m3	978,00	\$ 1.186.731,00	\$ 1.160.622.918,00	978,00	\$ 1.160.622.918,00			\$ -	746,83	\$ 886.286.313,00
27	14103	630.3.4	630	- 22	Concreto resistencia f'c=28 MPa para losa de tablero	m3	457,00	\$ 1.218.318,00	\$ 556.771.326,00	457,00	\$ 556.771.326,00			\$ -	0,00	\$ -
28	11606	630.3.6	630	- 22	Concreto resistencia f'c=28 MPa para dados de anclaje	m3	245,00	\$ 1.292.445,00	\$ 316.649.025,00	302,20	\$ 390.576.879,00	+	300,00	\$ 387.733.500,00	215,46	\$ 278.470.200,00
29	11604	630.4	630	- 22	Concreto resistencia f'c=21 MPa	m3	6,00	\$ 1.081.137,00	\$ 6.486.822,00	50,00	\$ 54.056.850,00	+	40,00	\$ 43.245.480,00	50,00	\$ 54.056.850,00
30	11604	630.4.1	630	- 22	Concreto resistencia f'c=21 MPa para zanjas de coronación	m3	35,00	\$ 970.637,00	\$ 33.972.295,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
31	11606	630.4P	630	- 22	Concreto resistencia f'c=21 MPa lanzado	m3	3.698,00	\$ 1.191.226,00	\$ 4.643.398.948,00	140,00	\$ 166.771.640,00	-	140,00	\$ (166.771.640,00)	0,00	\$ -
32	11604	630.6	630	- 22	Concreto resistencia f'c=14 MPa	m3	946,00	\$ 799.357,00	\$ 759.527.000,00	150,00	\$ 119.903.550,00	+	50,00	\$ 39.967.850,00	148,07	\$ 118.360.792,00
33	11604	640.1	640	- 22	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	493.274,00	\$ 8.025,00	\$ 3.958.532.850,00	309.197,49	\$ 2.481.309.857,25			\$ -	236.625,60	\$ 1.898.920.445,00
34	14103	641.1	641	- 22	Acero de presfuerzo	tf-m	102.710,00	\$ 2.185,00	\$ 224.421.350,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
35	14103	642.1	642	- 22	Apoyo elastomérico	u	12,00	\$ 1.185.774,00	\$ 14.229.288,00	70,00	\$ 83.004.180,00			\$ -	0,00	\$ -
36	14104	650.1P.1		650.1P	Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructura metálica para barandas	kg	5.076,00	\$ 22.385,00	\$ 113.626.260,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
37	11604	661.1	661	- 22	Tubería de Concreto Reforzado de 900 mm de diámetro interior	m	99,00	\$ 940.534,00	\$ 93.112.866,00	680,00	\$ 639.563.120,00	-	250,00	\$ (235.133.500,00)	141,00	\$ 132.615.294,00
38	11604	661.2	661	- 22	Tubería de Concreto Reforzado de 1200 mm de diámetro interior	m	93,00	\$ 1.238.648,00	\$ 115.194.264,00	80,00	\$ 99.091.840,00	-	70,00	\$ (86.705.360,00)	10,00	\$ 12.386.480,00
39	11604	661.3	661	- 22	Tubería de Concreto Reforzado de 1500 mm de diámetro interior	m	26,00	\$ 1.537.648,00	\$ 39.978.848,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
40	11604	663.1	663	- 22	Tubería PVC perforada de 4" de diámetro interior	m	8.901,00	\$ 30.311,00	\$ 269.798.211,00	8.901,00	\$ 269.798.211,00	-	5.000,00	\$ (151.555.000,00)	2.454,87	\$ 74.409.567,00
41	11604	663.2	663	- 22	Tubería PVC norma 5055 de diámetro interior 400 mm	m	451,00	\$ 330.611,00	\$ 149.105.561,00	20,00	\$ 6.612.220,00	-	20,00	\$ (6.612.220,00)	0,00	\$ -
42	11604	670.5P		670.5P	Disipadores de energía en concreto resistencia f'c=21 MPa	m3	237,00	\$ 1.068.959,00	\$ 253.343.283,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
43	11604	671.1	671	- 22	Cunetas de concreto vacada 'in situ', no incluye la conformación del terreno	m3	408,00	\$ 922.215,00	\$ 376.263.720,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
44	11604	673.1.1	673	- 22	Geotextil tipo No Tejido, resistencia a la tensión Grab de 1800 N aproximadamente	m2	1.080,00	\$ 10.550,00	\$ 11.394.000,00	0,00	\$ -			\$ -	0,00	\$ -
45	11604	673.1.2	673	- 22	Geotextil tipo No Tejido, resistencia a la tensión Grab de 2500 N aproximadamente	m2	31.982,00	\$ 12.209,00	\$ 390.468.238,00	11.151,70	\$ 136.151.105,30			\$ -	7.605,62	\$ 92.857.014,00
46	11604	673.1P		673.1P	Geodrán planar H = 0.5 m	m	15.236,00	\$ 46.855,00	\$ 713.882.780,00	2.470,00	\$ 115.731.850,00			\$ -	1.575,47	\$ 73.818.647,00
47	11604	674.1	674	- 22	Drén horizontal de longitud menor o igual a diez (10) metros	m	171,00	\$ 144.750,00	\$ 24.752.250,00	200,00	\$ 28.950.000,00	-	200,00	\$ (28.950.000,00)	0,00	\$ -
48	11604	674.2	674	- 22	Drén horizontal de longitud mayor a diez (10) metros	m	18.234,00	\$ 272.971,00	\$ 4.977.353.214,00	23.000,00	\$ 6.278.333.000,00	+	2.000,00	\$ 545.942.000,00	21.865,00	\$ 5.968.510.915,00
49	11606	683.2	683	- 22	Geomalla de refuerzo tipo 58 K/N/m para muro de tierra estabilizada mecánicamente con oesofiticos	m2	23.670,00	\$ 30.019,00	\$ 710.549.730,00	2.000,00	\$ 60.038.000,00	-	2.000,00	\$ (60.038.000,00)	0,00	\$ -

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1										
												VERSIÓN	1										
												PÁGINA	2 de 3										
												FECHA	15/05/2025 (Día / Mes / Año)										
UNIDAD EJECUTORA:		SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE			DIRECCIÓN TERRITORIAL:			CHOCÓ			ACTA No.: 7 (Numerar de manera consecutiva)			POR CANTIDADES DE OBRA X									
												POR CONTRATO ADICIONAL			(Indicar No. y fecha)								
CONTRATO No.: 4303 DE 2024 (Indique número y año)															PLAZO INICIAL: VEINTE (20) MESES Y NUEVE (9) DÍAS (En meses según contrato principal)			PLAZO ACUMULADO: VEINTICINCO (25) MESES Y NUEVE (9) DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)					
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBODÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA															FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024 (Indique día/mes/año)			FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)					
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBODÓ															FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)			FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 4312 DE 2024															INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL			VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): \$ 153.399.331.758,00 (Según contrato principal)			VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 800.000.000		
															VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): \$ 154.199.331.758,00								
No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.18 DE ABRIL DE 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS							
				GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN No. 6 DEL 31 DE ENERO DE 2026		PRESENTES		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR					
											CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD					VALOR				
50	11606	683.4	683 - 22	Geomalla de refuerzo tipo 200 KN/m para muro de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	m2	59.036,00	\$ 36.779,00	\$ 2.171.285.044,00	500,00	\$ 18.389.500,00	-	-	500,00	\$ (18.389.500,00)	0,00	\$ -	0,00	\$ -					
SUBTOTAL										\$ 38.432.604.798,00		\$ 28.680.324.059,88		\$ (1.679.511.290,00)	0,00	\$ 19.834.891.433,00		\$ 27.000.812.770,00					
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD																							
51	11607	700.1	800 - 22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	10.497,00	\$ 3.004,00	\$ 31.532.988,00	563.257,00	\$ 1.692.024.028,00	+	200.000,00	\$ 600.800.000,00	562.481,00	\$ 1.689.692.924,00	763.257,00	\$ 2.292.824.028,00						
52	11607	700.3	810 - 22	Marca vial con pintura en frío	m2	52,00	\$ 44.747,00	\$ 2.326.844,00	100,00	\$ 4.474.700,00	-	-	100,00	\$ -	0,00	\$ -	4.474.700,00						
53	11607	701.1	810 - 22	Tacha reflectiva bidireccional	u	442,00	\$ 10.292,00	\$ 4.549.064,00	14.976,00	\$ 154.132.992,00	-	-	14.976,00	\$ -	0,00	\$ -	154.132.992,00						
54	11607	710.1.1	810 - 22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	93,00	\$ 734.584,00	\$ 68.316.312,00	400,00	\$ 293.833.600,00	-	-	400,00	\$ -	56,00	\$ 41.136.704,00	400,00	\$ 293.833.600,00					
55	11607	710.1.3	811 - 22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 90 cm x 90 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	28,00	\$ 848.204,00	\$ 23.749.712,00	60,00	\$ 50.892.240,00	-	-	60,00	\$ (50.892.240,00)	0,00	\$ -	0,00	\$ -					
56	11607	710.2.1		Suministro e instalación de señal tipo SI elevada (SI-05 y/o SI-06) en lámina galvanizada y retrorreflectiva tipo IV	m2	59,00	\$ 681.596,00	\$ 40.214.164,00	60,00	\$ 40.895.760,00	-	-	60,00	\$ -	0,00	\$ -	60,00	\$ 40.895.760,00					
57	11607	730.1	840 - 22	Defensa metálica	m	534,00	\$ 292.546,00	\$ 156.219.564,00	6.000,00	\$ 1.755.276.000,00	-	-	3.000,00	\$ (877.638.000,00)	980,43	\$ 286.820.875,00	3.000,00	\$ 877.638.000,00					
58	11607	730.2	730 - 22	Sección final	u	16,00	\$ 79.481,00	\$ 1.271.696,00	200,00	\$ 15.896.200,00	-	-	200,00	\$ -	0,00	\$ -	200,00	\$ 15.896.200,00					
59	11607	740.1	740 - 22	Captafaros	u	177,00	\$ 15.674,00	\$ 2.774.298,00	700,00	\$ 10.971.800,00	-	-	700,00	\$ -	272,00	\$ 4.263.328,00	700,00	\$ 10.971.800,00					
SUBTOTAL										\$ 330.954.642,00		\$ 4.018.397.320,00		\$ (327.730.240,00)	0,00	\$ 2.021.913.831,00		\$ 3.690.667.080,00					
OBRAS VARIAS																							
60	11607	800.2	800 - 22	Cerca de alambre de púas con postes de concreto	m	1.499,00	\$ 38.337,00	\$ 57.467.163,00	4.486,00	\$ 171.979.782,00	-	-	4.486,00	\$ -	417,83	\$ 16.018.349,00	4.486,00	\$ 171.979.782,00					
61	11606	810.1	810 - 22	Protección de taludes con bloques de césped	m2	74,00	\$ 23.593,00	\$ 1.745.882,00	100,00	\$ 2.359.300,00	-	-	100,00	\$ (2.359.300,00)	0,00	\$ -	0,00	\$ -					
62	11606	810.2	810 - 22	Protección de taludes con tierra orgánica	m2	27.489,00	\$ 22.702,00	\$ 624.055.278,00	33.218,27	\$ 754.121.165,54	-	-	33.218,27	\$ -	21.108,80	\$ 479.211.978,00	33.218,27	\$ 754.121.165,54					
63	11606	810.3	810 - 22	Protección de taludes con hidrosiembra controlada	m2	121.300,00	\$ 17.398,00	\$ 2.110.377.400,00	100,00	\$ 1.739.800,00	-	-	100,00	\$ (1.739.800,00)	0,00	\$ -	0,00	\$ -					
64	11606	811.1	811 - 22	Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión del tipo manto permanente	m2	27.489,00	\$ 56.834,00	\$ 1.562.309.826,00	44.489,00	\$ 2.528.487.826,00	+	5.000,00	\$ 284.170.000,00	34.327,88	\$ 1.950.990.731,00	49.489,00	\$ 2.812.657.826,00						
65	11606	812.3P		812.3P	Protección de taludes con malla triple torsión recubierta con PVC	m2	1.299,00	\$ 96.653,00	\$ 125.552.247,00	6.000,00	\$ 579.918.000,00	-	-	6.000,00	\$ -	0,00	\$ -	6.000,00	\$ 579.918.000,00				
66	11606	840.1	840 - 22	Zanja de coronación con geomembrana, sección (B=1.2m, b=0.6m)	m	5.398,00	\$ 96.243,00	\$ 519.519.714,00	2.289,00	\$ 220.300.227,00	-	-	2.289,00	\$ -	1.229,07	\$ 118.289.384,00	2.289,00	\$ 220.300.227,00					
SUBTOTAL										\$ 5.001.027.510,00		\$ 4.258.906.100,54		\$ 280.070.900,00	0,00	\$ 2.564.510.442,00		\$ 4.538.977.000,54					
TRANSPORTES																							
67	11608	900.2	900 - 22	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	5.500.000,00	\$ 1.700,00	\$ 9.350.000.000,00	1.102.320,60	\$ 1.873.945.020,00	-	-	400.000,00	\$ (680.000.000,00)	598.853,67	\$ 1.018.051.239,00	702.320,60	\$ 1.193.945.020,00					
SUBTOTAL										\$ 9.350.000.000,00		\$ 1.873.945.020,00		\$ (680.000.000,00)	0,00	\$ 1.018.051.239,00		\$ 1.193.945.020,00					
ÍTEM NO PREVISTO																							
68	11601	NP1	201-22	Demolición de Estructuras	m3		\$ 59.307.655,00		235,00	\$ 59.307.655,00	-	-	104,13	\$ -	26.279.600,00	235,00	\$ 59.307.655,00						
69	11601	NP2	201-22	Remoción de alcantarillas	m		\$ 118.645,00		200,00	\$ 23.729.000,00	-	-	0,00	\$ -	0,00	200,00	\$ 23.729.000,00						
70	11601	NP3	201-22	Remoción de Cerca de Alambre	m		\$ 3.981,00		16.000,00	\$ 63.696.000,00	-	-	16.000,00	\$ (63.696.000,00)	0,00	\$ -	0,00	\$ -					
71	11601	NP4	211-22	Remoción de Derrumbes	m3		\$ 22.185,00		282.900,35	\$ 6.276.144.264,75	+	30.000,00	\$ 665.550.000,00	276.120,72	\$ 6.125.738.173,00	312.900,35	\$ 6.941.694.264,75						
72	11602	NP5	230-22	Mejoramiento de la Subrasante con material aluvial	m3		\$ 149.567,00		9.337,51	\$ 1.396.583.358,17	-	-	9.337,51	\$ -	6.863,68	\$ 1.026.580.027,00	9.337,51	\$ 1.396.583.358,17					
73	11602	NP6	310-22	Conformación de la calzada existente	m2		\$ 2.023,00		119.706,50	\$ 242.166.249,50	-	-	91.030,50	\$ -	184.154.702,00	119.706,50	\$ 242.166.249,50						
74	11602	NP7	311-22	Afirmado	m3		\$ 159.988,00		3.400,00	\$ 543.959.200,00	-	-	2.149,16	\$ -	343.839.211,00	3.400,00	\$ 543.959.200,00						
75	11603	NP8	600 2.3.1P	Excavación manual varías en material común en seco	m3		\$ 54.735,00		2.000,00	\$ 109.470.000,00	-	-	1.653,81	\$ -	90.521.292,00	2.000,00	\$ 109.470.000,00						
76	11603	NP9	630-22	Concreto ciclopeo con resistencia 14Mpa	m3		\$ 537.696,00		378,00	\$ 203.249.088,00	+	150,00	\$ 80.654.400,00	378,00	\$ 203.249.088,00	528,00	\$ 283.903.488,00						
77	11604	NP10	673.1.1P	Geodren Triplanar H=2m	m2		\$ 104.464,00		59.597,16	\$ 6.225.757.722,24	-	-	13.495,23	\$ (1.409.765.706,72)	20.026,74	\$ 2.092.073.368,00	46.101,93	\$ 4.815.992.015,52					
78	11604	NP11	673-22	Material Granular Drenante	m3		\$ 114.058,00		4.200,00	\$ 479.043.600,00	-	-	1.473,18	\$ -	168.027.964,00	4.200,00	\$ 479.043.600,00						
79	11604	NP12	900-22	Transporte De Materiales Provenientes De Derrumbes, Medido A Partir De Cien Metros (100 M) (Analizado Por Precio De Mercado Para M3 - Km)	m3 - km		\$ 1.804,00		3.290.109,16	\$ 5.935.356.924,64	-	-	250.000,00	\$ (451.000.000,00)	2.850.290,97	\$ 5.141.924.910,00	3.040.109,16	\$ 5.484.356.924,64					
80	11604	NP13	900-22	Transporte De Materiales Provenientes De La Excavación De La Explanación, Canales Y Prestamos, Entre Cien Metros (100 M) Y Mil Metros (1000 M) De Distancia	m3 - E		\$ 1.443,00		1.074.804,00	\$ 1.550.942.172,00	+	300.000,00	\$ 432.900.000,00	1.045.310,46	\$ 1.508.382.994,00	1.374.804,00	\$ 1.983.842.172,00						
81	11608	NP14	200.1.1P.	Tala de arbol H < 12m (incluye desenaice, retiro y disposición final)	u		\$ 284.383,00		450,00	\$ 127.972.350,00	-	-	340,00	\$ -	96.690.220,00	450,00	\$ 127.972.350,00						
82	11608	NP15	200.1.2P.	Tala de arbol H > 12 m (incluye desenaice, retiro y disposición final)	u		\$ 549.686,00		200,00	\$ 109.937.200,00	-	-	94,00	\$ -	51.670.484,00	200,00	\$ 109.937.200,00						
83	11601	NP16	500.1.1 P	Pavimento de concreto hidráulico Acelerado a 3 días	m3		\$ 1.313.657,00		2.200,00	\$ 2.890.045.400,00	-	-	432,13	\$ -	567.670.601,00	2.200,00	\$ 2.890.045.400,00						
84		NP17	500.1.2 P	Pavimento de concreto hidráulico Acelerado a 7 días	m3		\$ 1.231.948,00		3.600,00	\$ 4.435.012.800,00	+	700,00	\$ 862.363.600,00	3.464,21	\$ 4.267.724.117,00	4.300,00	\$ 5.297.376.400,00						
85	11606	NP18	685.1P	Bolsas de suelo cemento para rondas de coronación con material seleccionado del sitio	u		\$ 22.328,00		2.500,00	\$ 55.820.000,00	-	-	1.600,00	\$ (35.724.800,00)	343,00	\$ 7.658.504,00	900,00	\$ 20.095.200,00					
86	11604	NP19	633-22	Tubería para filtro 15 o 6"	m		\$ 45.493,00		4.000,00	\$ 181.972.000,00	-	-	3.500,00	\$ (159.225.500,00)	0,00	\$ -	500,00	\$ 22.746.500,00					
87	11607	NP20	700.1P	Línea de demarcacion con imprimante para pintura	m		\$ 2.492,00		160.000,00	\$ 398.720.000,00	+	300.000,00	\$ 747.600.000,00	160.000,00	\$ 398.720.000,00	460.000,00	\$ 1.146.320.000,00						
88	11604	NP21	671-22	Concreto resistencia f'c 28 Mpa para bermas cunetas	m3		\$ 1.103.903,00		1.800,00	\$ 1.987.025.400,00	+	600,00	\$ 662.341.800,00	1.237,75	\$ 1.366.355.938,00	2.400,00	\$ 2.649.367.200,00						
89	11606	NP22	630.1P	Suministro e Instalación de Bolsacretos. Concreto Resistencia 21 Mpa autocompactante (Incluye conformación y alistado del piso)	m3		\$ 1.440.005,00		4.247,00	\$ 6.115.701.235,00	-	-	4.247,00	\$ -	6.115.701.235,00	4.247,00	\$ 6.115.701.235,00						
90	11606	NP23	685.2P	Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con geotextil	m3		\$ 457.271,00		400,00	\$ 182.908.400,00	-	-	323,00	\$ -	147.698.533,00	400,00	\$ 182.908.400,00						
91	14104	NP24	650.2	Fabricación de Estructura Metálica	kg		\$ 22.383,00		305.000,00	\$ 6.826.815.000,00	-	-	15.000,00	\$ (335.745.000,00)	144.172,70	\$ 3.227.017.545,00	290.000,00	\$ 6.491.070.000,00					





CÓDIGO	MEPMN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	15/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:	SMCN - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CHOCÓ
PROGRAMA DE INVERSIONES			
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 7 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)			
CONTRATO No:	4303-2024	PLAZO INICIAL:	VEINTIUN (21) MESES Y NUEVE (9) DIAS (En meses según contrato principal)
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	21/11/2024 (Indique día/mes/año)
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDO	FECHA DE SUSPENSIÓN:	(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.:	4312 DE 2024	INTERVENITOR:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):		\$ 153.399.331.758,00 (Según contrato principal)	
VALOR ACUMULADO		\$ 154.199.331.758,00	

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(% OBRA PROGRAMADA)	(% EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA)	% Programado																											
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(% ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA)	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
					nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	
EXPLANACIONES (No de Orden de 1 al 5)	\$ 2.752.302	2,37%	12,85%	% P	0,00%	0,22%	0,23%	0,22%	0,37%	0,46%	0,45%	0,55%	0,62%	0,49%	0,32%	0,46%	0,44%	0,47%	0,18%	0,48%	0,64%	0,58%	0,45%	0,48%	0,49%	0,50%	0,51%	0,48%	0,53%	0,48%	100%
BASES SUBBASES Y AFIRMADOS (No de Orden de 6 al 7)	\$ 12.982.321	11,16%	\$ 14.958.848	% E	\$ 91.220	\$ 254.349	\$ 265.366	\$ 254.349	\$ 427.924	\$ 650.495	\$ 627.136	\$ 634.669	\$ 729.953	\$ 737.847	\$ 551.094	\$ 587.526	\$ 607.885	\$ 544.039	\$ 508.248	\$ 653.502	\$ 740.478	\$ 677.007	\$ 535.638	\$ 551.145	\$ 571.347	\$ 581.500	\$ 588.854	\$ 556.043	\$ 615.158	\$ 633.638	
				% E	\$ 1.451.163	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	\$ 1.239.884	
				% E	0,00%	0,12%	0,20%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS (No de Orden de 8 al 11)	\$ 2.152.035	1,85%	\$ 0	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS CONCRETO (No de Orden de 12 al 15)	\$ 3.932.486	3,38%	\$ 1.111.708	% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
				% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (No de Orden de 16 al 19)	\$ 1.149.725	0,99%	\$ 0	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (No de Orden de 20 al 23)	\$ 2.217.428	1,91%	\$ 0	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OTRAS VARIAS (No de Orden de 24 al 26)	\$ 57.207.500	49,16%	\$ 0	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (No de Orden de 27 al 29)	\$ 8.500.332	7,30%	\$ 789.102	% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
				% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ITEM NO PREVISTOS (No de Orden NPT 1 a NPT 2)	\$ 38.432.809	32,92%	\$ 17.04%	% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
				% E	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	\$ 118.376.149	100%	\$ 65.96%																												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	\$ 117.170.345	100%	\$ 78.233.995																												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES No. 7	%	0,00%	1,47%	1,51%	1,49%	2,29%	2,84%	3,74%	4,29%	4,76%	3,96%	4,28%	4,54%	4,77%	4,72%	4,72%	4,10%	4,18%	4,29%	4,03%	5,23%	4,41%	4,46%	4,64%	4,73%	4,68%	5,13%	5,60%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA No. 7	VALOR (Miles de Pesos)	\$612.893	\$1.707.828	\$1.757.842	\$1.864.495	\$2.817.291	\$3.364.220	\$4.348.575	\$5.067.446	\$5.533.997	\$6.397.876	\$4.979.239	\$6.291.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239	\$6.801.239
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	1,37%	1,79%	1,42%	4,24%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%	3,64%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)	\$986.817	\$1.991.446	\$2.088.221	\$468.376	\$2.989.007	\$2.867.349	\$3.308.738	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895	\$4.198.895

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	\$	3.124.483.953	
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)	\$	11.635.999.121	14,88%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)	\$	500.000.000	
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (D) = A + B + C + D	\$	133.430.827.839	44,25%
VALOR IVA (OBRA) (15% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$	856.244.830	48,29%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$	133.287.872.669	44,00%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, (E)	\$	6.000.000,00	54,96%
GESTIÓN SOCIAL, Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD (INCLUYE IVA) (F)	\$	12.912.259,00	4,89%
PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN GEOTECNICA (INCLUYE IVA) (G)	\$	2.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	153.399.331.758	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C=(A'+B'+C'+D'+E'+F'+G')	\$	154.199.331.758	46,96%

- NOTAS:
- Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
 - El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
 - El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
 - El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
 - El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
 - El Programa de Inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
 - Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES: Reprogramación de la obra de Inversión No. 7: Solicitudes de prórroga realizando una reprogramación al programa de inversiones de obra actual, donde se extiende el tiempo del contrato del 31 de julio del 2025 al 31 de Diciembre del 2026, avanzando cinco meses de ejecución necesarios para la realización de las obras del contrato 4303, esto debido a múltiples factores sociales y de orden público presentes en el corredor vial, que han afectado tanto el cronograma como la ejecución de la obra en los tiempos establecidos.

Aproba Firma:

Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIBAL ZULUAGA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT

Aproba Firma:

Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: MP 011910073 CRTVDO

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOYANY
Fecha: 2026.07.15 09:23:21 -05'00'

Nombre: NELSON YOYANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: A25192002-7955844

Firmado digitalmente por JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOYANY
Fecha: 2026.07.15 09:23:56 -05'00'

Nombre: NELSON YOYANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: A25192002-7955844

Revisó Firma:

Nombre: DAVID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 2520242708 CND

Revisó Firma:

Nombre: DAVID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 2520242708 CND

Revisó Firma:

Nombre: VÍCTOR ANDRÉS GUTIÉRREZ PINEDA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 17202-124682 CND

TIPO DE DIBUJO	CONVENCIONES	EJECUTADO
BARRAS	PROGRAMADO	\$ Valor
REPROGRAMACIÓN INICIAL		
REPROGRAMACIÓN No.3		
REPROGRAMACIÓN No.4		
REPROGRAMACIÓN No.5		
REPROGRAMACIÓN No.6		
REPROGRAMACIÓN No.7		

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 4303-2024 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

SOLICITUD DE APROBACION DE ACTA DE MODIFICACION No.07

CONTENIDO

1. Solicitud de aprobación de modificación de cantidades
2. Justificación técnica de la modificación de cantidades



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 4303-2024 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

1. Solicitud de aprobación de modificación de cantidades

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 - 833
Tel. (604) 444 0012
conexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín - Antioquia - Colombia

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 4303-2024 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

1. JUSTIFICACION TECNICA

El Consorcio Conexión Medellín - Quibdó suscribió el contrato 4303 de 2024 el día 13 de noviembre de 2024 cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA”**. Este corredor comunica de manera directa los departamentos de Chocó y Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia perteneciente a la Red Vial Nacional, atravesando parte del valle aluvial del río Atrato y la cordillera Occidental.

Durante el plazo del Contrato, el contratista será responsable por la trazabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en los tramos de intervención del contrato.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y considerando que para el cumplimiento satisfactorio del alcance del proyecto es necesario modificar las mayores y menores cantidades de diferentes ítems del presupuesto.

Las justificaciones técnicas y alcance de las mismas se hacen con referencia a las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS 2022, Normas de ensayo de materiales para carreteras del Instituto Nacional de Vías, Manual de Diseño Geométrico de Carreteras, Manual de Señalización Vial, Dispositivos para la regulación del tránsito de Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, versión 2015 y código Colombiano de Diseño de Puentes – 2014, las cuales rigen para todo territorio Colombiano en la Construcción de todo tipo de obra civil.

Actualización cantidades de obra:

De acuerdo con la situación actual en que se encuentra el contrato de obra; se requiere una modificación de mayores y menores cantidades, para atender las necesidades actuales sobre el corredor vial debido a la aprobación de la prórroga del contrato hasta 31 de diciembre 2026, múltiples emergencias y actualizaciones en los diseños y estudios del corredor vial.

En desarrollo del Contrato de Obra y conforme al avance constructivo verificado en campo,

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 - 833

Tel. (604) 444 0012

conexmedellinquibdo@gmail.com

Medellín - Antioquia - Colombia

se realizó la revisión detallada de las cantidades inicialmente contratadas frente a las cantidades realmente ejecutadas, evidenciándose variaciones derivadas de las condiciones reales encontradas durante la ejecución del proyecto.

Durante la etapa constructiva se presentaron situaciones técnicas propias del desarrollo normal de obra, tales como:

- Ajustes geométricos y constructivos derivados del replanteo definitivo.
- Optimización de procesos constructivos.
- Condiciones reales del terreno distintas a las estimadas en fase de estudios.
- Aprobación de la prórroga hasta el 31 de diciembre 2026.

2. JUSTIFICACION FINANCIERA

A raíz del cambio con el acta de mayores y menores cantidades, para suplir las necesidades actuales de la obra que se están presentando en el corredor vial, es pertinente mencionar que el presupuesto total del contrato 4303 del 2024 no está siendo modificado, puesto que los ítem que bajan sus cantidades son en magnitud subidas en los ítem necesarios para el correcto funcionamiento de las obras del corredor vial Medellín-Quibdó, todo esto en base tanto en estudios y diseños actualizados del corredor, así como emergencias presentadas en la vía.

3. JUSTIFICACION REPROGRAMACION AL PROGAMA DE INVERSIONES

En el corredor vial Medellín–Quibdó se presentan diversas dificultades que afectan el normal desarrollo de las actividades de obra. Estas problemáticas derivan tanto de factores medioambientales y socio prediales. Por un lado, las altas precipitaciones que se registran frecuentemente en la región han generado múltiples emergencias, lo que ha afectado significativamente el ritmo de ejecución.

Estas situaciones, en concordancia con los análisis climáticos realizados, han alterado de manera significativa la planificación original de la obra, requiriendo ajustes constantes en su programación, pero la razón que más pesa en este momento es la aprobación de la prórroga al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

19	20	21	22	23	24	25	26
may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26
0.46%	0.48%	0.49%	0.50%	0.51%	0.48%	0.53%	0.52%
\$535.638	\$561.145	\$571.347	\$581.550	\$596.854	\$556.043	\$612.158	\$335.638
0.00%	0.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
0.20%	0.21%	0.21%	0.21%	0.20%	0.21%	0.20%	0.20%
\$230.187	\$241.148	\$245.533	\$249.917	\$234.572	\$238.956	\$230.187	\$230.187
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
0.16%	0.17%	0.17%	0.17%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%
\$184.608	\$193.399	\$196.915	\$200.431	\$188.124	\$191.640	\$184.608	\$184.608
0.30%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
0.32%	0.34%	0.35%	0.35%	0.33%	0.34%	0.32%	0.32%
\$376.459	\$394.385	\$401.556	\$408.727	\$383.630	\$390.800	\$376.459	\$376.459
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
0.81%	0.85%	0.43%	0.88%	0.82%	0.84%	0.81%	0.81%
\$940.527	\$985.314	\$503.229	\$1.021.144	\$958.442	\$976.357	\$940.527	\$940.527
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
0.19%	0.20%	0.20%	0.20%	0.19%	0.20%	0.19%	0.19%
\$219.024	\$229.454	\$233.625	\$237.797	\$223.196	\$227.368	\$219.024	\$219.024
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
0.22%	0.23%	0.24%	0.24%	0.23%	0.22%	0.22%	0.22%
\$259.149	\$271.489	\$276.425	\$281.361	\$264.085	\$269.021	\$259.149	\$259.149
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%
\$23.086	\$24.185	\$24.625	\$25.065	\$23.526	\$23.966	\$23.086	\$23.086
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.80%	1.82%	2.10%	1.84%	1.75%	1.93%	2.53%	2.10%
\$2.096.343	\$2.119.979	\$2.438.506	\$2.258.887	\$2.035.798	\$2.245.252	\$2.946.343	\$2.446.343
0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Prorroga No.1
Reprogramacion No. 7

1. Programación de obra y reprogramación, donde se evidencia el ajuste a la inversión mensual con las reprogramaciones pasadas y finalizando en la inversión final.
- 2.

TIPO DE DIBUJO BARRAS	CONVENCIONES	
	PROGRAMADO	EJECUTADO
	\$ Valor	\$ Valor
REPROGRAMACION INICIAL	-----	-----
REPROGRAMACION No.3	-----	-----
REPROGRAMACION No.4	-----	-----
REPROGRAMACION No.5	-----	-----
REPROGRAMACION No.6	-----	-----
REPROGRAMACIÓN No. 7	-----	-----

3. Cuadro de conversiones

4. ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

CAPITULO DE EXPLANACIONES Y PRELIMINARES

ITEM 210.2.1 Excavación en roca de la explanación y canales

El aumento en la cantidad de excavación en roca se originó por la identificación en campo de mayores volúmenes de material rocoso competente respecto a lo previsto en los estudios y diseños iniciales, condición que solo pudo verificarse durante la ejecución de los cortes. Esta situación implicó profundizar y ampliar secciones para alcanzar las cotas de diseño, garantizar la estabilidad de taludes y asegurar el correcto funcionamiento hidráulico de los canales. Las cantidades adicionales corresponden estrictamente a las condiciones geotécnicas reales encontradas en obra y fueron determinadas mediante control topográfico y verificación conjunta con la interventoría. se decidió ajustar este subcapítulo, el cual inicialmente contemplaba una cantidad de **171,800.26m³**. de excavación en roca. Esta cantidad fue aumentada en **30,000.00 m³**, quedando finalmente en **201,800.26 m³**

ITEM 210.2.2 Excavación en material común de la explanación y canales

El incremento en la excavación en material común obedece a ajustes geométricos y de replanteo realizados en campo para cumplir con las secciones definitivas de diseño, así como a la necesidad de corregir irregularidades del terreno natural no evidenciadas en etapa de estudios. Fue necesario ampliar y profundizar cortes para garantizar la conformación adecuada de la subrasante, la estabilidad de la plataforma y el correcto drenaje de los canales. Las mayores cantidades ejecutadas reflejan las condiciones reales del terreno y fueron verificadas mediante levantamientos topográficos y seguimiento técnico en obra, sin que ello implique modificación del objeto contractual, se decidió ajustar este subcapítulo, el cual inicialmente contemplaba una cantidad de **307,844.11m³**. de excavación. Esta cantidad fue aumentada en **50,000 m³**, quedando finalmente en **357,844.11 m³**

ITEM 210.1 Terraplenes

La disminución en la excavación en material común obedece a ajustes geométricos y de replanteo realizados en campo para cumplir con las secciones definitivas de diseño, así como a la necesidad de corregir irregularidades del terreno natural no evidenciadas en etapa de estudios, se decidió ajustar este subcapítulo, el cual inicialmente contemplaba una

cantidad de **30,000m³**. de excavación. Esta cantidad fue disminuida en **10,000 m³**, quedando finalmente en **20,000 m³**.

CAPITULO DE BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS

ITEM 320.22 Base granular clase A

El incremento en la base obedece a la pavimentación en asfalto del sector la chuchita según diseño de pavimentos, sin que ello implique modificación del objeto contractual, se decidió ajustar este subcapítulo, el cual inicialmente contemplaba una cantidad de **400m³**. Esta cantidad fue aumentada en **600 m³**.

CAPITULO PAVIMENTOS DE ASFALTICOS

ITEM 420.2 Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57

La disminución en la cantidad del riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57 obedece a que, durante la ejecución del proyecto, se definió una mayor extensión del corredor con pavimento en concreto hidráulico, reduciendo las áreas previstas inicialmente para estructura flexible. En consecuencia, las superficies de base granular que requerían imprimación fueron menores a las contempladas en el presupuesto original, manteniéndose únicamente en los tramos donde se ejecutó pavimento asfáltico. Esta variación no afecta el alcance contractual y responde a la solución técnica adoptada para mejorar el desempeño estructural y la durabilidad del corredor. Inicialmente contemplaba una cantidad de **11,644m²** Esta cantidad fue disminuida en **5,000 m²**, quedando finalmente en **6,644 m²**.

ITEM 421.1 Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60

La disminución del riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60 se genera como consecuencia de la ampliación de los tramos proyectados en pavimento de concreto hidráulico, lo que redujo las áreas ejecutadas con estructura asfáltica. Al disminuir la cantidad de capas asfálticas construidas, se redujo proporcionalmente la superficie requerida para aplicación de liga entre capas, aplicándose únicamente en los sectores donde se mantuvo solución flexible. La variación corresponde a la redistribución técnica del tipo de pavimento adoptado en el corredor, sin afectar la funcionalidad del proyecto. Inicialmente contemplaba una cantidad de **16,766 m²** Esta cantidad fue disminuida en **5,000 m²**, quedando finalmente en **11,766 m²**.

ITEM 450.2P.1 Mezcla densa en caliente MDC-19

El aumento en la cantidad de mezcla densa en caliente MDC-19 obedece a la decisión técnica de incrementar la longitud del corredor ejecutado en pavimento, Inicialmente contemplaba una cantidad de **5m³** esta cantidad fue aumentada en **600 m³**, quedando finalmente en **605 m³**.

ITEM 450.2P.1 Mezcla densa en caliente MDC-19

La reducción en la cantidad de mezcla densa en caliente MDC-19 obedece a la decisión técnica de incrementar la longitud del corredor ejecutado en pavimento de concreto hidráulico, disminuyendo los tramos originalmente previstos con carpeta asfáltica. Esta modificación redujo directamente el volumen de mezcla requerido, manteniéndose su ejecución únicamente en las zonas donde se conservó estructura flexible. La variación responde a criterios de durabilidad, capacidad estructural y optimización del desempeño del corredor vial, sin que implique modificación del objeto contractual. Inicialmente contemplaba una cantidad de **361 m³** esta cantidad fue disminuida en **50 m³**, quedando finalmente en **411 m³**.

CAPITULO PAVIMENTOS DE CONCRETOS

ITEM 500.1 Pavimento de concreto hidráulico

Después de analizar la cantidad presupuestada para este ítem y con relación a la pavimentación que se tiene que ejecutar y que en varios sectores el pavimento debe ser acelerado, se vio la necesidad de disminuir la cantidad de este ítem para dar un aumento en las cantidades de pavimento de concreto acelerado, que es necesario para dar paso rápidamente en varios sectores, se decidió realizar una disminución de **2000 m³** quedando así un total de **3,894.39 m³** con los cuales se dará atención a esta actividad.

CAPITULO DE ESTRUCTURAS Y DRENAJES

ITEM 610.3. Relleno de estructuras con suelo

Después de analizar la cantidad presupuestada (**2,000 m³**) para este ítem y con relación a los rellenos que se han ejecutado hasta el momento con este material en obra, se decidió realizar un aumento de **500 m³** quedando así un total de **2,500 m³** con los cuales se dará

ITEM 610.3. Relleno de estructuras con material granular tipo SBG.

Después de analizar la cantidad presupuestada (**1,500 m³**) para este ítem y con relación a los rellenos que se han ejecutado hasta el momento con este material en obra, se decidió realizar una disminución de **500 m³** quedando así un total de **1,000 m³** con los cuales se dará atención a esta actividad.

ITEM 621.1P.1 Pilote tipo caisson preexcavados en concreto vaciado 'in situ' de resistencia f'c=28 MPa, diámetro 1.50 m, incluye la excavación en material común, no incluye acero de refuerzo.

Con base en los diseños actualizados y de la revisión en conjunto con los especialistas del contratista y de la interventoría, se realizó el cálculo con las cantidades actuales de pilotes proyectados para los puentes pendientes por ejecutar (Puente 3, 8 y 9) cada uno de acuerdo a los diseños. finalmente, la cantidad se redujo **450 m**, para un total de **421 m** pilotes tipo caisson.

ITEM Anclaje tipo activo con cinco (5) cables o torones de 1/2"

Pot condiciones de diseño y estabilidad de los taludes se decide aumentar en **6,000 m** para una cantidad actualizada de **19,0018.44 m**.

ITEM 630.1.1 Concreto resistencia fc 35 MPa para puentes

Con los nuevos estudios y diseños presentados para los puentes a ejecutar (Puente 3, 8 y 9) es necesario tener una disminución debido a que la estructura del puente principalmente será en acero, por lo que en la cantidad de este ítem tendrá un total de **50 m³**, para atender las actividades que se presentan y requieran esta especificación.

ITEM 630.22 Concreto resistencia fc 28 MPa

Con los nuevos estudios y diseños presentados es necesario tener una disminución de **300m³**, para atender las actividades que se presentan y requieran esta especificación.

ITEM 630.22 Concreto resistencia fc 28 MPa para dados de anclaje

Con los nuevos estudios y diseños presentados es necesario tener un aumento de **300m³**,

para atender las actividades que se presentan y requieran esta especificación, para un total de **602m³**.

ITEM 630.4 Concreto resistencia fc 21 MPa

Con los nuevos estudios y diseños presentados es necesario tener un aumento en la cantidad de este ítem de **40 m³**, para un total de **90 m³** para tender las actividades que se presentan y requieran esta especificación.

ITEM 630.4P Concreto resistencia fc 21 Mpa para lanzado

La reducción del ítem se fundamenta en que, a la fecha, esta actividad no se encuentra contemplada ni aprobada en los diseños definitivos del proyecto. Durante la ejecución no se han identificado condiciones técnicas que requieran la aplicación de concreto lanzado bajo esta especificación, y su implementación dependería de una eventual aprobación formal de diseño que actualmente no existe.

ITEM 630.4 Concreto resistencia fc 14 MPa

Con los nuevos estudios y diseños presentados es necesario tener un aumento en la cantidad de este ítem de **50 m³**, para un total de **200 m³** para tender las actividades que se presentan y requieran esta especificación.

ITEM Tubería de Concreto Reforzado de 900 mm de diámetro interior

Se decide reducir en **250m** la cantidad de tubos con este diámetro debido a los diseños.

ITEM Tubería de Concreto Reforzado de 1200 mm de diámetro interior

Se decide quitar los **70m** restantes de este ítem debido a que los diseños se presentan casi en su totalidad con tubería de 900mm e igualmente queda disponibilidad en tubería de 1200mm para soportar secciones hidráulicas de mayor tamaño.

ITEM 663.1 Tubería PVC perforada de 4" de diámetro interior

Se decide quitar **5000m** restantes debido a que los diseños se presentan casi en su totalidad estarán cubiertos con las cantidades que quedan disponibles.

ITEM 663.2 Tubería PVC norma 5055 de diámetro interior 400 mm

Se decide quitar los **20m** restantes de este ítem debido a que los diseños se presentan no se muestran en ninguno con este insumo.

ITEM 674.2 Drén horizontal de longitud menor a diez (10) metros

La disminución total en la cantidad (200m) del ítem obedece a ajustes derivados de los diseños y análisis geotécnicos definitivos.

ITEM 674.2 Drén horizontal de longitud mayor a diez (10) metros

El aumento en la cantidad del ítem “Drén horizontal de longitud mayor a diez (10) metros” obedece a ajustes derivados de los diseños y análisis geotécnicos definitivos, los cuales evidenciaron la necesidad de incrementar en **2,000m** de drenes para mejorar las condiciones de estabilidad y control de presiones de poros en los taludes intervenidos. Esta decisión técnica busca garantizar el adecuado comportamiento del sistema de contención y prevenir posibles inestabilidades, por lo que las mayores cantidades ejecutadas responden estrictamente a los requerimientos de diseño y a la seguridad estructural del proyecto.

ITEM 683.2 Geomalla de refuerzo tipo 58 KN/m para muro de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos.

La disminución total del ítem “Geomalla de refuerzo tipo 58 KN/m para muro de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos” se debe a que la solución constructiva adoptada para los sistemas de contención contempla el uso de malla triple torsión, en consecuencia, no se requiere la instalación de la geomalla inicialmente contemplada.

ITEM 683.4 Geomalla de refuerzo tipo 200 KN/m para muro de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos

La disminución total del ítem “Geomalla de refuerzo tipo 58 KN/m para muro de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos” se debe a que la solución constructiva adoptada para los sistemas de contención contempla el uso de malla triple torsión, en consecuencia, no se requiere la instalación de la geomalla inicialmente contemplada.

ITEM 810.1 Protección de taludes con bloques de césped

Se decide quitar en su totalidad la cantidad de este ítem debido a que no se hará uso de este insumo en el proyecto.

ITEM 710.1.3 Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 90 cm x 90 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior

Se decide quitar la cantidad de este ítem (**100 u**) debido a la se hará con otro ítem con las medidas correspondientes según diseño y permitida en el corredor vial.

ITEM 811.1 Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión del tipo manto permanente

El aumento de **5,000 m²** en la cantidad del ítem “Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión tipo manto permanente” para un total de **49,489 m²** obedece a la necesidad de intervenir áreas adicionales de taludes en el sector La Chuchita, donde durante la ejecución se evidenciaron condiciones de exposición y susceptibilidad a procesos erosivos no previstas en la estimación inicial. Con el fin de garantizar la estabilidad superficial de los taludes, prevenir pérdida de material y asegurar el adecuado comportamiento hidráulico del corredor, fue necesario ampliar la cobertura del manto permanente conforme a las condiciones reales encontradas en obra. Las mayores cantidades ejecutadas corresponden a mediciones verificadas en campo y son indispensables para asegurar la durabilidad y estabilidad de las zonas intervenidas.

ITEM 900.2 Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)

Se decide reducir la cantidad de este ítem **en 400,000 m³-km** debido a la cantidad de material pendiente por transportar mayor a 1km de distancia.

CAPITULO DE ITEM NO PREVISTOS

NP.3 Remoción de cerca de alambre

Se decide quitar la totalidad de este ítem, debido a que y se retiraron laaas cercas del corredor en su totalidad en los tramos a intervenir (16,000m).

NP.4 Remoción de Derrumbes

Como resultado de las emergencias ocurridas en los últimos meses en el corredor vial Medellín–Quibdó, y en concordancia con los análisis climáticos realizados, se ha identificado la necesidad de incrementar significativamente los recursos destinados a la

remoción de derrumbes.

Eventos críticos en todo el corredor vial, presentando múltiples derrumbes de grandes volúmenes.

Originalmente, se había contemplado la remoción de **282,900.35 m³** de material en todo el corredor vial. Sin embargo, dadas las condiciones climáticas actuales y los antecedentes recientes, se estima necesario un aumento proyectado de **30,000 m³**, con el fin de responder de manera oportuna y eficiente a nuevas emergencias que puedan surgir a lo largo del corredor vial, quedando con un total de **312,900.35 m³**.

NP.9 Concreto ciclopeo con resistencia 14MPA

Se aumenta la cantidad de ciclópeo en **150m³** debido a los trabajos en diferentes actividades como las recuperaciones grandes en el sector la chuchita.

NP.10 Geodren Triplanar H=2m

Se reduce la cantidad de este geotextil en **13,495.23 m³** debido a las cantidades km por instalación del insumo, comparándolo con los pavimentos pendientes.

NP12 Transporte De Materiales Provenientes De Derrumbes, Medido A Partir De Cien Metros (100 M) (Analizado Por Precio De Mercado Para M3 - Km)

Con base en el material cargado en los derrumbes y las distancias de estos puntos los zóndes, fue necesario una disminución en esta actividad, presupuestada inicialmente con **3,290,109.16 m³-Km**, con un aumento de **250,000.00 m³-Km**, para un total de **3,040,109.16 m³-Km**.

NP13 Transporte De Materiales Provenientes De La Excavación De La Explanación, Canales Y Prestamos, Entre Cien Metros (100 M) Y Mil Metros (1000 M) De Distancia

Con base en el material cargado de la explanación y corte fue necesario un aumento en esta actividad, presupuestada inicialmente con **1,074,804m³-E**, con un aumento de **300,000.00 m³-E**, para un total de **1,374,804 m³-E**.

NP17 Pavimento de concreto hidráulico Acelerado a 7 días

Sabemos que se requiere la pavimentación con un concreto acelerado en la vía para dar un tráfico de manera más eficiente y rápida, entonces se aumenta este ítem en **700m³** dando un nuevo total de **4,300m³** de concreto acelerado a 7 días, debido a que la suma de los diferentes ítem de pavimento cumple con la totalidad faltante por pavimentar.

ITEM NP18 Bolsas de suelo cemento para rondas de coronación con material seleccionado del sitio

Después de una revisión de los diseños, se decide reducir la cantidad de este ítem en 1,600 unidades, dejando un bolsillo para cubrir cualquier actividad que requiera este insumo.

ITEM NP19 Tubería para filtro 15 o 6"

Se reduce este insumo en 3,500m debido a la ausencia de su uso en los diseños existentes del proyecto, dejando una pequeña cantidad por si se requiere en algún momento.

ITEM NP20 Línea de demarcación con imprimante para pintura

Después de hacer las mediciones de todo el corredor, se decide aumentar este ítem en 300,000m para poder pintar toda la demarcación horizontal requerida.

ITEM NP21 Concreto resistencia fc 28 Mpa para berma cunetas

Siguiendo el mismo proceso que los demás ítems, después de revisar los kilómetros faltantes por pavimentar y zonas por construcción de cunetas, se decide aumentar este ítem en 600m³ para cubrir los diseños en su totalidad.

ITEM NP24 Fabricación de Estructura Metálica

Después de la aprobación de la prórroga se decide revisar y ajustar los kg a fabricar de la estructura metálica de los puentes a construir, se reduce en 15 toneladas la actividad.

ITEM NP25 Transporte de estructura metálica

Después de la aprobación de la prórroga se decide revisar y ajustar los kg a transportar de la estructura metálica de los puentes a construir, se reduce en 15 toneladas la actividad.

ITEM NP26 Montaje de Estructura Metalica

Después de la aprobación de la prórroga se decide revisar y ajustar los kg a transportar de la estructura metálica de los puentes a construir, se reduce en 15 toneladas la actividad.

5. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Conforme con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

De acuerdo con lo establecido anteriormente la modificación de las mayores y menores cantidades de las condiciones originales del contrato que generen cambios en las obras y que por esta misma razón, no puede ejecutarse con el presupuesto inicial. El Instituto podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla.

6. JUSTIFICACION CLIMATICA

Debido a las altas precipitaciones transcurridas durante los últimos meses y causante de la emergencia invernal: Si bien era de conocimiento del Contratista que la región donde se adelanta el proyecto tiene un régimen de lluvias altas en buena parte del año, no se puede desconocer que esta situación afecta la estabilidad de los taludes y más en una región como el Chocó donde la lluvia de unas pocas horas puede afectar la transitabilidad en el corredor vial.

Estas precipitaciones han generado que algunos de los ítems hayan cambiado sus cantidades con el objetivo de incrementar la seguridad vial del corredor, la atención oportuna de emergencias y la ejecución en su totalidad de toda eventualidad generado por deslizamientos/derrumbes en la vía.

Las siguientes imágenes son tomadas del Boletín de Alertas por Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra (BADT) más reciente (10/02/2026) publicado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

En el boletín referido, cuyo enlace de consulta se proporciona a continuación, se resalta la necesidad de implementar medidas inmediatas para atender deslizamientos que

obstaculicen el tránsito normal de los usuarios. Estas acciones buscan mitigar el riesgo de accidentes y evitar que los transeúntes permanezcan detenidos por largos periodos debido a las actividades de pavimentación en el corredor.

https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-Alertas-por-Pron%C3%B3stico-de-la-Amenaza-por-Deslizamientos-de-Tierra-%28BADT%29?desde=2024-12-01&hasta=2025-01-31&items_per_page=20

Enlace de consulta BADT



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Boletín No.

304

Actualización: 31 de octubre de 2025 – 12:00 HLC.
Alertas vigentes hasta: 01 de noviembre de 2025 – 12:00 HLC.



Alerta ROJA



Alerta NARANJA



Alerta AMARILLA



CONDICIONES NORMALES

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.





RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

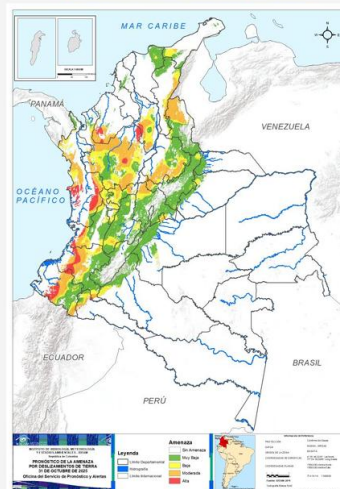
Alerta Alta: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Alerta Moderada: Para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

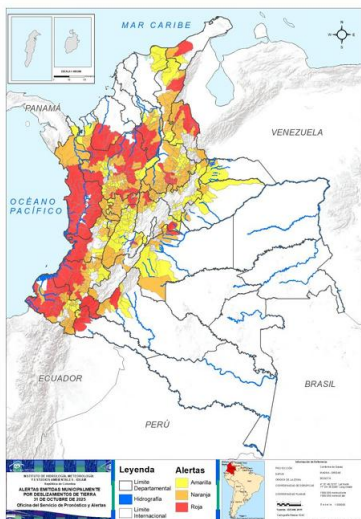
Alerta Baja: Para algunos municipios de las regiones Andina, Orinoquía, Caribe, Amazonía y Pacífico.

En el apartado específico de este informe para cada región, se encuentra información detallada de los niveles de alerta en cada municipio.

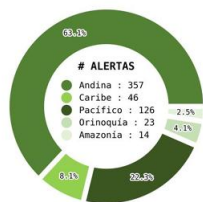
Mapa de Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra



Actualización: 31 de octubre de 2025 | 12:00 HLC



Municipios por regiones:



TOTAL MUNICIPIOS : 566
FECHA : 2025-10-31

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	31
CHOCÓ	22
NARIÑO	13
CAUCA	10
SANTANDER	10
BOLÍVAR	5
CALDAS	4
CÓRDOBA	4
NORTE DE SANTANDER	4
PUTUMAYO	4
CUNDINAMARCA	3
VALLE DEL CAUCA	3
CESAR	2
META	2
TOLIMA	2
CAQUETÁ	1
LA GUAJIRA	1
TOTAL	121

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	50
SANTANDER	43
CAUCA	18
BOYACÁ	18
CALDAS	15
NARIÑO	12
CESAR	11
VALLE DEL CAUCA	11
NORTE DE SANTANDER	10
CUNDINAMARCA	9
RISARALDA	9
BOLÍVAR	7
TOLIMA	7
QUINDÍO	6
META	5
CHOCÓ	3
HUILA	3
CAQUETÁ	2
CASANARE	2
CÓRDOBA	1
LA GUAJIRA	1
ARAUCA	1
TOTAL	244

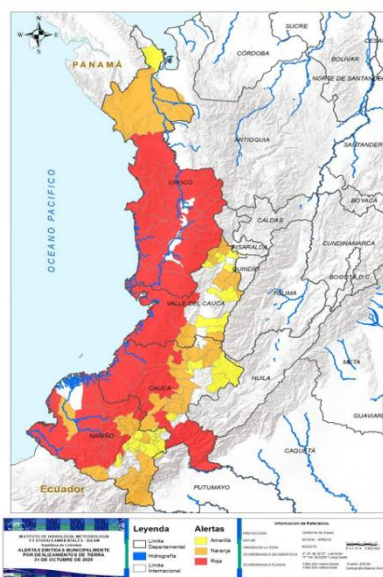
DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	31
TOLIMA	25
BOYACÁ	23
SANTANDER	21
NARIÑO	18
CUNDINAMARCA	11
VALLE DEL CAUCA	9
CALDAS	7
CAUCA	6
CESAR	6
CASANARE	6
META	5
QUINDÍO	5
RISARALDA	5
CAQUETÁ	4
NORTE DE SANTANDER	4
MAGDALENA	4
BOLÍVAR	3
PUTUMAYO	3
ARAUCA	2
CHOCÓ	1
LA GUAJIRA	1
HUILA	1
TOTAL	201

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 - 833

Tel. (604) 444 0012

conexmedellinquibdo@gmail.com

Medellín - Antioquia - Colombia



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	CAUCA : Argelia, Balboa, Bolívar, El Tambo, Guapi, López De Micay, Piamonte, Santa Rosa, Suárez, Timbiquí. CHOCÓ : Alto Baudó, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Condoto, Cértgui, El Cantón Del San Pablo, El Carmen De Atrato, El Litoral Del San Juan, Istmina, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí, Nóvita, Quibdó, Río Iró, Río Quito, San José Del Palmar, Sipí, Tadó. NARIÑO : Barbaças, El Charco, Francisco Pizarro, La Llanada, Leiva, Los Andes, Magúí, Mallama, Ricaurte, Samaniego, San Andrés De Tumaco, Santa Bárbara, Santacruz. VALLE DEL CAUCA : Buenaventura, Calima, Dagua.
	CAUCA : Buenos Aires, Cajibío, Caloto, Corinto, Jambaló, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Popayán, Rosas, Santander De Quilichao, Sotará Paispamba, Sucre, Timbío, Toribío. CHOCÓ : Carmen Del Darién, Juradó, Riosucio. NARIÑO : Cumbal, Cumbitara, Córdoba, El Rosario, Funes, Ipiales, Pasto, Policarpa, Potosí, Puerres, Roberto Payán, San Lorenzo. VALLE DEL CAUCA : Ansermanuevo, Bugalagrande, Caicedonia, Cali, El Cairo, El Águila, Florida, Jamundí, Sevilla, Versailles, Zarzal.
	CAUCA : Almaguer, Caldono, Florencia, Inzá, Piendamó - Tunia, Páez. CHOCÓ : Unguía. NARIÑO : Albán, Arboleda, Belén, Buesaco, Chachagúí, Colón, El Peñol, El Tablón De Gómez, El Tambo, La Florida, La Unión, Linares, Providencia, San Bernardo, San Pablo, San Pedro De Cartago, Taminango, Túquerres. VALLE DEL CAUCA : Argelia, Cartago, El Dovio, La Victoria, Palmira, Pradera, Toro, Tuluá, Ulloa.

Los reportes anexos evidencian una alta probabilidad de deslizamientos en los municipios bajo cuya jurisdicción se encuentra la vía a intervenir, lo que justifica la adopción de medidas inmediatas para mitigar los riesgos asociados.

7. JUSTIFICACION ECONOMICA Y DE ALCANCE SST

Es necesario y viable el ajuste en las mayores y menores cantidades del contrato, para la ejecución de una forma más concisa en las actividades a realizar del contrato, por lo mismo se realiza un balance en las cantidades de obra, y en consecuencia la no ejecución de estos cambios presupuestales conllevaría en corto plazo a la interrupción del objeto del contrato. Lo acordado estará sujeto a la revisión por parte de la entidad contratante (INVIAS), para su respectiva aprobación.

Invertir en seguridad ocupacional en un proyecto vial en la vía Medellín-Quibdó es una decisión estratégica que genera múltiples beneficios económicos. Al prevenir accidentes, se reducen costos asociados a atención médica, tiempo de inactividad y daños a equipos. A largo plazo, esto se traduce en una mejor imagen corporativa y evita sanciones legales. Considerando las condiciones particulares del Chocó, como el clima y la presencia de comunidades indígenas, un plan de seguridad adaptado es esencial para garantizar el éxito del proyecto y el bienestar de los trabajadores. En resumen, la seguridad ocupacional no es

solo un gasto, sino una inversión que genera un retorno significativo.

8. JUSTIFICACION ECONOMICA Y DE ALCANCE SOSTENIBILIDAD

Invertir en sostenibilidad ambiental en un proyecto vial en la vía Medellín - Quibdó es una decisión estratégica que genera múltiples beneficios económicos. Al reducir el consumo de recursos y mitigar los impactos ambientales, se disminuyen los costos operativos a largo plazo y se evitan sanciones. Además, mejora la reputación de la empresa, facilita el acceso a financiamiento y fortalece las relaciones con la comunidad. Considerando la rica biodiversidad del Chocó y la importancia de las comunidades indígenas, un enfoque sostenible es esencial para garantizar la viabilidad del proyecto y contribuir al desarrollo sostenible de la región. En resumen, la sostenibilidad ambiental no es un gasto adicional, sino una inversión que genera un retorno significativo.

9. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

La inclusión de los nuevos ítems de ninguna forma afecta las condiciones ambientales del proyecto, por el contrario, buscan mejorar las condiciones de estabilidad de las obras, mejorando de esta manera el componente ambiental, la consecución de los materiales y la ejecución de las actividades se desarrollará en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR en la zona de influencia del proyecto y demás normatividad ambiental aplicable, adicional a las indicaciones que provengan de la subdirección de medio ambiente y gestión social del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

10. JUSTIFICACION SOCIAL

La incorporación de los ítems no previstos dentro del Contrato de Obra No. 4303 de 2024 responde también a la necesidad de garantizar beneficios sociales directos e indirectos para las comunidades ubicadas en la zona de influencia del corredor Medellín–Quibdó, una región caracterizada por altos índices de vulnerabilidad social, limitaciones en conectividad vial y presencia de comunidades étnicas.

Asimismo, la ejecución de estas actividades genera oportunidades de empleo local, priorizando la vinculación de mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas, lo que dinamiza la economía regional, fortalece las capacidades laborales de la población y contribuye a reducir brechas sociales en territorios históricamente marginados.

De igual forma, la implementación de estas soluciones constructivas promueve la integración social y territorial al asegurar la transitabilidad permanente entre Antioquia y Chocó, favoreciendo el acceso a servicios básicos (salud, educación y comercio) y

estimulando procesos de intercambio cultural y económico entre comunidades urbanas y rurales.

11. JUSTIFICACIÓN PREDIAL

La inclusión de este cambio en las mayores y menores cantidades, no tendrá impacto predial ya que no se recurrirá a compra de predios adicionales, los mismos se ejecutarán sobre el corredor existente, bajo las condiciones de los contractualmente establecidos.

12. JUSTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD;

En el desarrollo del cambio en las mayores y menores cantidades se dará cumplimiento de la Resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías - INVIAS". Buscando apoyar y participar en el desarrollo y aplicación del componente de Sostenibilidad del Proyecto, concertando con el Grupo de Sostenibilidad de INVIAS, todas las actividades inherentes al desarrollo de este ajuste, tales como la selección y generación de la metodología para valorar y evaluar la sostenibilidad en la fase de construcción del proyecto, buscando obtener los productos esperados con los niveles de calidad y de acuerdo a lo establecido en los requerimientos técnicos y normativa vigente.

13. ANEXOS

Hacen parte integral de este documento los siguientes archivos, en los cuales se ilustra cual será el alcance técnico y presupuestal de las actividades anteriormente descritas.

- MEPI-MN1-IN-7-FR-1 ACTA DE MODIFICACION No.6
- MEPI-MN1-IN-6-FR-1 REPROGRAMACION DE OBRA No. 6

O-171-QUI-1521-26

Medellín, 26 de mayo de 2026

Señores

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres

Director de Interventoría

director@cordilleraoccidental.com

interventoria@cordilleraoccidental.com

Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301

Bogotá D.C. – Colombia

Tel. 601 – 6223809

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

Asunto: programa de inversión No. 07 y modificatoria por prórroga- Contrato 4303

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, el Contratista tiene el gusto de remitir a la interventoría la reprogramación al programa de inversión N0. 07 y el acta modificatoria de mayores y menores cantidades según la prórroga al contrato con fecha de terminación el 31 de diciembre 2026, con el siguiente link anexo que contiene los documentos pertinentes:

Link descarga anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/12mC9ruqK9xtcHLgYQaHKngWN7HLOWpK?usp=drive_link

Atentamente,



11281450358

SERGIO ALEJANDRO RIVERA BETANCUR

DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 - 833

Tel. (604) 444 0012 conexionmedellinquibdo@gmail.com

Medellín - Antioquia - Colombia